



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°373/2025 CERTIFICADO N°373/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 16/10/2025 Acta N°35/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°373/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por Ingresos de Tesorería General de la República, por un monto total de \$37.807.747 (treinta y siete millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y siete pesos), correspondiente a la Bonificación Fiscal de Ley de Incentivo al Retiro, a favor de los ex funcionarios Aníbal Olivares Miranda y Carlos Jara Gaete, en los siguientes términos:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	37.807.747
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.807.747
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37.807.747
		007	DEL TESORO PUBLICO	37.807.747
			AUMENTA GASTOS	37.807.747
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37.807.747
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	37.807.747
		001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	37.807.747



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 20 de octubre de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Of. Concejales 9. Secretaría Municipal 10. Partes 11. Archivo.